

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente, Calidad e Innovación

OSSA es una empresa constructora fundada en el año 1952 dedicada a la ejecución de obras subterráneas para obra civil, minería y sector energético.

Alineados con su visión de ***“ser líder mundial del sector de ejecución de obras subterráneas”***, y con su misión de ***“llevar a cabo sus responsabilidades y funciones operativas diarias obteniendo el mayor beneficio para accionistas, dentro de un marco de cumplimiento de la legislación y otras buenas prácticas ambientales, de seguridad y respeto de los derechos humanos”***, la dirección de OSSA establece esta política como marco de su gestión cotidiana, y se compromete a:

- ✓ Cuidar a las personas que trabajan para OSSA impulsando su desarrollo profesional y personal en un ambiente que garantice condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

“Cuanto mejores sean las personas que trabajan en nombre de OSSA mejor es OSSA”.

- ✓ Invertir en innovación y mejora continua de los procesos y sistemas de gestión de OSSA como medio para asegurar la satisfacción de los clientes, el desempeño ambiental y de la seguridad y salud en el trabajo, y las relaciones que aporten de valor al desarrollo tecnológico del sector.

“La satisfacción de nuestros clientes, la investigación, desarrollo e innovación son pasos previos para conseguir y mantener a nivel mundial el liderazgo competitivo de OSSA”.

- ✓ Fomentar y facilitar la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes, como un factor clave para conseguir el éxito del sistema de gestión y de la propia organización.

“Las opiniones y sugerencias de nuestros trabajadores son un pilar fundamental en el camino que desarrolla día a día OSSA”

- ✓ Asegurar el cumplimiento riguroso de los requisitos acordados con los clientes, los especificados y los no especificados pero intrínsecos a cada uno de los servicios prestados, así como el cumplimiento de los requisitos legales, los derechos humanos y otros requisitos de partes interesadas que OSSA asuma cumplir voluntariamente.

“OSSA respalda sus servicios como contratista especializado con compromiso y transparencia”.

- ✓ Proteger el medio ambiente, respetar las diferentes culturas, y contribuir a la prevención de la contaminación, así como al desarrollo económico sostenible de los países en donde OSSA opere. Para ello, OSSA se compromete a trabajar con los empleados, sus familias, las comunidades locales y la sociedad en general, para mejorar su calidad de vida.

“La viabilidad de OSSA pasa por la viabilidad de los resultados empresariales en la sociedad y en el medio ambiente donde operamos”.

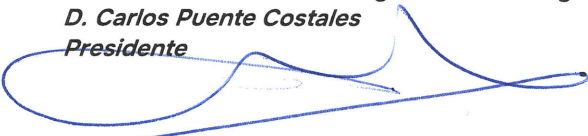
- ✓ Incorporar la Innovación como principio básico, estableciendo y desarrollando un Sistema de Gestión conforme a la norma ISO 56001; y estableciendo unos objetivos de Innovación.

“En OSSA consideramos la Innovación el motor de nuestro crecimiento”

En San Sebastián de los Reyes, a 06 de mayo de 2025

D. Carlos Puente Costales

Presidente



POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS

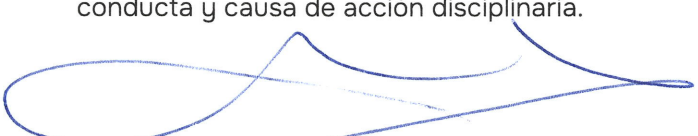
OSSA consciente que el consumo de Alcohol y Drogas es perjudicial para la empresa, los trabajadores y sus familias, no es indiferente ni asume el rol pasivo frente a estos graves problemas. Por lo que se ha propuesto eliminar de los lugares de trabajo los nocivos efectos del consumo del alcohol y drogas, que aumentan el riesgo de accidentes, que afectan a la calidad de los trabajos y deterioran progresivamente a la persona, afectando su estabilidad familiar y laboral.

- La empresa tiene **TOLERANCIA CERO** sobre el consumo de ALCOHOL y DROGAS entre sus trabajadores en los lugares de trabajo, en cualquiera de sus instalaciones y en las rutas desde y hacia la misma.
- El consumo, introducción, posesión, venta y distribución de drogas y alcohol está terminantemente **PROHIBIDO** a todos los trabajadores de la empresa.
- Todo trabajador que esté bajo los efectos del alcohol o drogas, deberá dejar las dependencias de la empresa en forma **INMEDIATA**, a fin de minimizar el riesgo de lesión a sí misma, a otros trabajadores, y daños a la propiedad.

La empresa dispondrá de un sistema de controles aleatorios basados en muestreos individuales representativos para asegurar la efectividad de esta política, que son de obligado cumplimiento para todos los trabajadores.

El constante compromiso de OBRAS SUBTERRANEAS, S.A por proteger la integridad y la salud de nuestros trabajadores, nos hace asumir el compromiso de desarrollar capacitación continua, divulgando y proveyendo información educativa y de concienciación, enfocados a la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas.

El consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo, y/o presentarse al puesto de trabajo bajos sus efectos, afectando a la seguridad, al desempeño en el trabajo, y que pueda perjudicar la seguridad y salud del empleado, se deberá de tomar como falta grave de conducta y causa de acción disciplinaria.



En San Sebastián de los Reyes, 06 de mayo de 2025

D. Carlos Puente Costales
Presidente

Política de Prevención de Riesgos Psicosociales

OSSA consciente de que la “**mejora de las condiciones de trabajo repercute tanto en la productividad como en el clima laboral, y considerando que las conductas constitutivas de acoso perjudican a los trabajadores directamente afectados repercutiendo igualmente en su entorno más inmediato y en el conjunto de la institución**”, se compromete a asegurar un estándar mínimo de salud del ambiente psicosocial laboral, e identificar la presencia y nivel de exposición a riesgos psicosociales al interior de una organización.

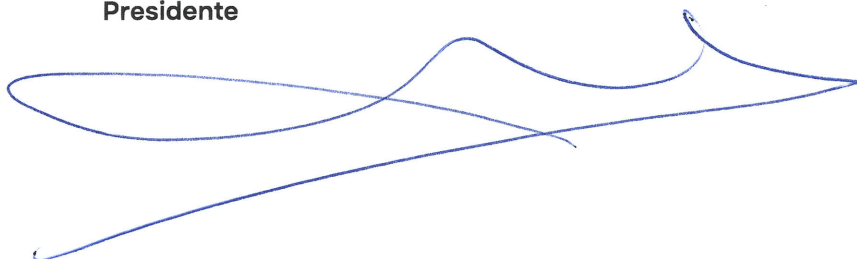
- a) Fomentar el apoyo entre las trabajadoras y los trabajadores y de los superiores en la realización de las tareas; **potenciando el trabajo en equipo y la comunicación efectiva**, eliminando el trabajo en condiciones de aislamiento social o de competitividad entre compañeros.
- b) Incrementar las **oportunidades para aplicar los conocimientos y habilidades y para el aprendizaje** y el desarrollo de nuevas habilidades; a través del enriquecimiento de tareas a través de la movilidad funcional ascendente o la recomposición de procesos que impliquen realizar tareas diversas y de mayor complejidad.
- c) Promocionar la autonomía de los trabajadores y las trabajadoras en la realización de tareas; **potenciando la participación efectiva en la toma de decisiones relacionadas con los métodos de trabajo**, el orden de las tareas, la asignación de tareas, el ritmo, la cantidad de trabajo...; acercando tanto como sea posible la ejecución al diseño de las tareas y a la planificación.
- d) Facilitar la **compatibilidad de la vida familiar y laboral**; introduciendo medidas de flexibilidad horaria y de jornada de acuerdo con las necesidades derivadas del trabajo doméstico-familiar y no solamente de la producción.
- e) Adecuar la cantidad de trabajo al tiempo que dura la jornada a través de una **buena planificación como base de la asignación de tareas**, contando con la plantilla necesaria para realizar el trabajo que recae en el centro y con la mejora de los procesos productivos o de servicio.
- f) Garantizar **el respeto y el trato justo a las personas**, proporcionando salarios justos, de acuerdo con las tareas efectivamente realizadas y la calificación del puesto de trabajo; garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades entre géneros y etnias.

La alta dirección se compromete a asegurar que todas las personas que trabajan en OSSA estén protegidas frente al acoso laboral y conozcan las medidas que la empresa ha habilitado para detectar, combatir, resolver y prevenir situaciones de acoso.

En San Sebastián de los Reyes, a 06 de mayo de 2025

Mr. Carlos Puente Costales

Presidente



POLÍTICA DEL DERECHO A DESCONEXIÓN DIGITAL

OSSA consciente de que **“vivimos en una sociedad globalizada e intercomunicada de forma casi permanente y en todos los ámbitos de nuestra vida, en gran medida debido al uso de las tecnologías”**, y que esa situación puede tener un impacto negativo en la salud física y mental de los trabajadores, la Alta Dirección se compromete a asegurar un estándar mínimo de descanso digital para sus trabajadores en todos sus centros de trabajo.

No obstante, no hay que olvidar el carácter global de OSSA con presencia nivel mundial, con distintos husos horarios, debe ser compatible este derecho al descanso digital con la necesidad de asegurar una adecuada gestión empresarial, y garantizar la continuidad operacional de nuestros proyectos.

- a) Fomentar un uso razonable e impulsar una cultura adecuada sobre la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral, **reconociendo el derecho a la desconexión digital** y promoviendo un ambiente de trabajo adecuado y modalidades de relación laboral consecuentes con este derecho.
- b) Se respetarán los **tiempos de descanso diario, semanal, permisos o vacacional**, evitándose en la medida de lo posible el envío de comunicaciones profesionales finalizada la jornada laboral del emisor o la de los destinatarios. En el caso de ser necesario el envío, no se debe esperar una respuesta inmediata.
- c) Se facilitará a los empleados la **posibilidad de realizar su jornada laboral adaptada** con la finalidad de dar respuesta a las distintas situaciones personales y debe ser compatible con la continuidad operacional de la compañía.
- d) Se evitarán hacer llamadas telefónicas fuera del horario de trabajo del emisor e interlocutor, salvo que concurren circunstancias que lo justifiquen. En caso de distintos husos horarios, **se tratarán de mantener las comunicaciones en los horarios de solape entre las distintas personas** o en el momento más próximo posible a dicho solape.
- e) Cuando se deban enviar correos electrónicos fuera del horario de trabajo, se utilizará preferentemente la configuración de **envío retardado para hacer llegar los mensajes dentro del horario laboral del destinatario**, no se debe esperar respuesta automática.
- f) Durante **los periodos de vacaciones y permisos es recomendable designar a un compañero que esté disponible** y pueda atender las cuestiones que se requieran en ausencias de la persona trabajadora, creando mensajes de respuesta automática con el contacto de dichas personas.
- g) No serán aplicación las medidas que garantizan el derecho a la desconexión digital en los casos en que ocurran circunstancias de fuerza mayor o que supongan un grave, inminente o evidente perjuicio empresarial o del negocio, cuya urgencia temporal necesita indubitadamente de una respuesta inmediata.

El objetivo de esta política no es otro que el de asegurar que todas las personas que trabajan en OSSA puedan disfrutar de forma efectiva de su tiempo de descanso y, asimismo, que se preserve su intimidad personal y familiar.

En San Sebastián de los Reyes, 06 de mayo de 2025
D. Carlos Puente Costales
Presidente